



Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

ALCANCE

INTERPRETACION

ACTUALIZACION

METODOLOGIA

MARCO JURIDICO

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD

CAPÍTULO II

LINEAMIENTOS TECNICOS

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO III

PLAN DE CUENTAS

CAPÍTULO IV

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CAPÍTULO V

MODELOS DE ASIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE

CAPÍTULO VI

GUÍAS CONTABILIZADORAS

CAPÍTULO VII

INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MATRICES DE CONVERSION

INTRODUCCIÓN

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las entidades públicas estatales y municipales. La normatividad comprende el fundamento legal y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera.

Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental, el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acatlán de Osorio del analizará y adoptará la normatividad emitida por el CONAC.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC y adoptados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acatlán de Osorio

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acatlán de Osorio adopte, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

Objetivo

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del Sistema de Agua Potable de Acatlán de Osorio, y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 20 establece que "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Así mismo, en la LGCG, en el artículo 4° en las disposiciones generales define como "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema".

Alcance

El presente Manual de Contabilidad sólo es aplicable a la estructura interna del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acatlán de Osorio y a unidades administrativas desconcentradas que puedan crearse de acuerdo a su reglamento interior.

Interpretación

El Consejo Directivo es el competente en materia de contabilidad gubernamental del Organismo Operador, se considera el único facultado para interpretar el contenido del presente Manual.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual al concluir el ejercicio, si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero que lo amerite por su importancia relativa

Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del CONAC y, se detalló el contenido específico a integrar, que facilitará el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

Marco Jurídico

EL Marco Jurídico del Sistema de Agua Potable de Acatlán de Osorio.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- * Ley General de Responsabilidades
- * Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- * Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- * Ley del Impuesto al Valor Agregado
- *Ley Federal del Trabajo
- * Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de .
- * Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de y sus Municipios
- * Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de
- *Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de y sus Municipios
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de
- *Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de y sus Municipios
- *Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de
- *Ley de Planeación del Estado de y sus Municipios
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
- *Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de
- * Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de , para el ejercicio fiscal que corresponda
- *Código Fiscal del Estado de
- *Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC
- *Manual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de , y sus reformas.
Publicación 11VII-1998

Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Publicación 18-XII-2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de .
Publicación 02-VI- 2016

Marco normativo aplicable en materia de armonización contable El marco jurídico en México establece las disposiciones que regulan los criterios, metodologías e instrumentos, para que los tres órdenes de gobierno administren eficientemente los recursos que les fueron otorgados en el cumplimiento de sus objetivos. En ese sentido, se ha efectuado una serie de reformas normativas que contribuyen al propósito de dinamizar y fortalecer el quehacer gubernamental de los entes públicos. El Congreso de la Unión aprobó la reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde el Estado recibe facultades para planear el desarrollo y la ejecución de los recursos públicos. Además se le faculta para emitir normas en materia de armonización contable, que al calce establece: XXVIII.- Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Asimismo, en el segundo transitorio de la misma Constitución se establece; al Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, deberán aprobar las leyes y las reformas pertinentes y que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 Constitucional. Dichas adecuaciones deberán de estar listas en un plazo no mayor a un año, salvo en el caso de los dispuesto del artículo 74, fracción IV. Con base en lo anteriormente señalado, la CPEUM permite la creación de nuevas disposiciones normativas que contribuyen en la implementación de la contabilidad gubernamental de las instituciones públicas. Particularmente en el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, el marco jurídico aplicable en materia de presupuesto, armonización contable y gasto público tiene su soporte legal en las disposiciones siguientes, las cuales se enlistan en razón a su aplicabilidad y supletoriedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 49 fracciones XVI, segundo párrafo y XVIII, 93 primer párrafo fracción I, 96 primer párrafo fracción II, 170, 172, 173, 174, 175. 22 Primer párrafo, fracción XVIII, 26 primer párrafo, fracción V y 31 primer párrafo, fracción X, de la Ley de Los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de , así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaría. De acuerdo al artículo 27 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Puebla .

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público Para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las



Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

empresas y el gobierno, de acuerdo al artículo 28, SECCION TERCERA de la Estructura y Funcionamiento de los Organismos, de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Puebla.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD

Se considerarán todos los lineamientos emitidos por el CONAC.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Antecedentes sobre contabilidad gubernamental, Fundamento legal de la contabilidad gubernamental en México, El sistema de contabilidad gubernamental, La contabilidad gubernamental y los entes públicos, La contabilidad gubernamental, la cuenta pública y la información económica, Objetivos del sistema de contabilidad gubernamental, Principales usuarios de la información producida por el sistema de contabilidad gubernamental, Marco conceptual del sistema de contabilidad gubernamental, Postulados básicos de contabilidad gubernamental, Características técnicas del sistema de contabilidad gubernamental, Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental, Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos, Cuenta pública.

El sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación: 1. Ser único, uniforme e integrador; 2. Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; 3. Registrar en forma automática y por única vez las

transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven; 4. Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios; 5. Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información. Lo anterior implica que el SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SAACG.NET instalado en el ente público del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán, diseñado siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos. Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica del diseño de un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano. El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento. Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben

fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas. La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

CAPÍTULO II LINEAMIENTOS TECNICOS

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

Elementos Básicos de un SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas.

Se procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SAACG.NET debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética. Se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos). Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al Sistema de Contabilidad (SAACG.NET). Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad. Las Unidades de Administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la Rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

El Procesamiento de la Información del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), La visión que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces. La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del Sistema de Contabilidad Gubernamental, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más

eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para reducir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran. La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

Requisitos técnicos para el diseño de un Sistema de Contabilidad Gubernamental: Para desarrollar un Sistema que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el

CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes. 2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- a) Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- b) Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto.
- c) Clasificadores del Egreso:
- d) Administrativo
- e) Funcional
- f) Programático
- g) Objeto del Gasto
- h) Tipo del Gasto
- i) Fuente de Financiamiento
- j) Geográfico
- k) Clasificador de Bienes
- l) Tipos de amortización de bienes.
- m) Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión

- n) Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- o) Catálogo de cuentas bancarias del ente público, tales como:
- p) Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)
- q) Personal autorizado para generar información
- r) Usuarios de la Información s) Responsables de los Centros de Registros.

La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa. D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos: 1. Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos 2. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas). 3. Cuentas Económicas 4. Catálogo de Bienes 5. Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir. Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC. Debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas. Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG) DEL SAACG.NET DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN

Clasificador por Objeto del Gasto

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta
D	1000	ACTIVO
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE
D	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
D	1111	EFFECTIVO
D	1111-001	CAJA DE INGRESOS
D	1111-002	FONDO FIJO
D	1111-003	CHEQUE CAJA
D	1112	BANCOS/TESORERÍA
D	1112-003	HSBC 4065288227
D	1112-004	HSBC SA ADMON 2021-2024
D	1112-004-1	HSBC 4066770694 SOSAPAMA ACATLAN
D	1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
D	1122-004	SUBSIDIO AL EMPLEO
D	1122-016	Deudores I.S.R. complemento
D	1122-91	Transferencias y Asignaciones

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
D	1123-001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO. COB. INDEB. DE NÓM. Y CHE. DEV.
D	1123-012	JORGE OTILIO HERNANDEZ CALDERON
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
D	1124-002	IVA ACREDITABLE
D	1124-003	IVA ACREDITABLE PENDIENTE POR COBRAR
D	1124-43	Derechos por prestación de servicios
D	1124-51	Productos
D	1124-61	** FALTA NOMBRE **
D	1124-61-02	Multas
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
D	1129-002	HSBC 4062288227 POR RECUPERAR
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE
D	1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
D	1234	INFRAESTRUCTURA
D	1234-6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
D	1234-6-01	CAPTACION AGUA POTABLE
D	1234-6-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
D	1234-6-03	MODERNIZACION SIST. COMERCIALES
D	1234-8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
D	1234-8-01	EQUIPAMIENTO DE POZOS
D	1240	BIENES MUEBLES
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
D	1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
D	1241-3-01	EQUIPO DE COMPUTO
D	1241-3-02	EQUIPO DE COMUNICACIONES
D	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
D	1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
D	1241-9-01	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
D	1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales
D	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales
D	1244	VEH?CULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
D	1244-1	veh?culos y equipo terrestre
D	1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
D	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
D	1246-5-5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
D	1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
D	1246-7-01	MAQUINARIA Y EQUIPO
D	1246-7-02	EQUIPO DE TRANSPORTE
D	1246-9	Otros Equipos
D	1246-9-5691	Otros equipos
D	1250	ACTIVOS INTANGIBLES
D	1251	SOFTWARE
D	1251-5911	Software
A	1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
A	1261-3	Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales.
A	1261-4	Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles.
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
A	1263-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.
A	1263-2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.
A	1263-4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.
A	1263-5	Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad.
A	1263-5111	DEPRECIACION DE MOBILIARIO

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	1263-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
A	1263-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
A	1263-5211	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES
A	1263-5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
A	1263-5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
A	1263-5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTAS
A	1263-5691	OTROS EQUIPOS
A	1263-6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas.
A	2000	PASIVO
A	2100	PASIVO CIRCULANTE
A	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
A	2110-002	ACREEDORES NOMINA
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
A	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
A	2111-1-1131	Sueldo Base al Personal de Base
A	2111-1-1133	PRIMA VACACIONAL
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
A	2111-3-1322	Gratificación de fin de año
A	2111-3-1331	Horas extraordinarias
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP
A	2112-1-000005	HIGINIO ZURITA TURIJAN
A	2112-1-000027	MANUEL HERNANDEZ GALLARDO
A	2112-1-000028	LUIS ALBERTO NAVARRETE MARIN
A	2112-1-000030	MARIA DEL ROCIO NARVAEZ PEREZ
A	2112-1-000036	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V
A	2112-1-000039	HECTOR ORLANDO SALAZAR ESPINOSA
A	2112-1-000048	ARIAS OSORIO RAFAEL JAVIER
A	2112-1-000049	ALVARO PALAFOX ALVARADO
A	2112-1-000063	REPARACAR CONSIGNACION Y SERVICIOS S.A DE C.V
A	2112-1-000077	DIMAS ROMUALDO MARTINEZ
A	2112-1-000084	HECTOR DIAZ TREJO
A	2112-1-000090	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE R.L. DE CV
A	2112-1-000094	LENIN NELSON CAMPOS CORDOVA
A	2112-1-000095	SAMUEL AGUIRRE OCHOA
A	2112-1-000105	CFE SUMINISTROS DE SERVICIOS BASICOS
A	2112-1-000122	ALEJANDRO REYES BENAVIDEZ
A	2112-1-000126	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
A	2112-1-000130	ARQUITECTURA INGENIERIA Y AGRONOMIA S.A DE C.V
A	2112-1-000136	OLGA LIDIA GONZALEZ MARTINEZ
A	2112-1-000161	KEREN MENDOZA LOPEZ
A	2112-1-000170	ENRIQUE CANO DE LA LUZ
A	2112-1-000174	MACRINA ALBERTO OSTORVA
A	2112-1-000189	CIRILO CARIÑO BRAVO
A	2112-1-000201	FABEOLA ORTEGA SOSA
A	2112-1-000208	AURELIA VERA EVANGELISTA
A	2112-1-000228	MARIO ALBERTO MENDEZ BRAVO
A	2112-1-000232	JORGE ALEXIS LOPEZ ROMAN
A	2112-1-000233	GASTOS DE FONDO FIJO SIN FACTURA
A	2112-1-000235	HUGO ALBERTO SEVILLA ROMERO TAQUERIA EL GRITO
A	2112-1-000237	FELIPE GABRIEL REYES RUIZ
A	2112-1-000242	DESPACHO INTEGRAL DE CONTADORES ASOCIADOS, S.C.
A	2112-1-000243	LEONEL ORLANDO ESPINOZA TAPIA
A	2112-1-000244	BANCO HSBC MEXICO S A
A	2112-1-000246	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN JOSE PUEBLA, S.A. DE C.V.
A	2112-1-000254	EUSEBIO JUVENAL LEON PEÑA

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	2112-1-000257	GREAT RESOURCES IN TECHNOLOGY&BUSINESS MX S.A. DE C.V.
A	2112-1-000260	GARCIA SALDIVAR AUDITORES
A	2112-1-000262	CARLOS MONTESINOS HERRERA
A	2112-1-000264	OSCAR ALFONSO PEREZ GARCIA
A	2112-1-000265	INSUMOS, MATERIALES Y CONSTRUCCION DE PUEBLA S.A. DE C.V.
A	2112-1-000266	TOLI DRIP PRODUCCION SPR DE RL DE CV
A	2112-1-000268	OMNI CONSUMER PRODUCTS S.A. DE C.V.
A	2112-1-000269	GLORIA ANEL VIDALS REYES
A	2112-1-000271	CAMINOS Y SENDEROS NORTROM S.A. DE C.V.
A	2112-1-000272	CID & CID S.A. DE C.V.
A	2112-1-000273	BARRIDO MECANICO Y DESAZOLVE S.A DE C.V.
A	2112-1-000274	INTEGRACION Y OPERACION DE SISTEMAS S.A. DE C.V.
A	2112-1-000275	REMODELACION DE INTERIORES Y EXTERIORES INTEXTER SA DE CV
A	2112-1-000276	COMERCIALIZADORA CHAPULCO SA DE CV
A	2112-1-000277	LILIA BRAVO REYES
A	2112-1-000279	CONSTRUCTORA AHUCATLAN SA DE CV
A	2112-1-000280	CONSTRUCTORA ATLAMAXAC SA DE CV
A	2112-1-000281	MATERIALES ACEROS Y DERIVADOS DEL PINO SA DE CV
A	2112-1-000282	LETICIA MENDEZ VIVAR
A	2112-1-000283	DAVID GONZALEZ HERNANDEZ
A	2112-1-000284	OFIX S.A. DE C.V.
A	2112-1-000285	SOPORTE Y EQUIPO EN SISTEMAS Y PROGRAMAS ELECCTRONICOS S.A. DE C.V.
A	2112-1-000286	ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA SA DE CV
A	2112-1-000287	EMULSIONES Y TERRAZOS GUCA S..A. DE C.V
A	2112-1-000288	SIMPLIFICANDO LA VIDA CON TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
A	2112-1-000289	GASOLINERIA RODJAQ SA DE CV
A	2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
A	2112-1-2211	Productos alimenticios para personas
A	2112-1-2911	Herramientas menores
A	2112-1-3111	Energía eléctrica
A	2112-1-3141	Telefonía tradicional
A	2112-1-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
A	2112-1-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
A	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP
A	2112-2-000039	HECTOR ORLANDO SALAZAR ESPINOSA
A	2112-2-000059	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
A	2112-2-000090	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE R.L. DE CV
A	2112-2-000103	PROMOTORA PP S.A DE C.V
A	2112-2-000267	DEI LUCRII SA DE CV
A	2112-2-000270	MOTOCICLETAS ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.
A	2112-2-000278	COMPUBAZAR SA DE CV
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
A	2117-71	** FALTA NOMBRE **
A	2117-71-003	I.S.R. RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
A	2117-71-007	IVA POR PAGAR
A	2117-72	** FALTA NOMBRE **
A	2117-72-01	3% SOBRE NOMINA
A	2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
A	2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
A	2151-001	INGRESOS POR ANTICIPADO
A	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
A	3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
A	3100-02	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
A	3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	3210-2020	Resultado del Ejercicio Actual 2020
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017
A	3220-2018	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018
A	3220-2019	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019
A	3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020
A	3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
A	3251-001	PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
A	3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
A	3252-001	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
A	3252-9999	Depreciaciones de ejercicios anteriores
A	3252-9999-2002	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2002
A	3252-9999-2003	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2003
A	3252-9999-2004	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2004
A	3252-9999-2005	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2005
A	3252-9999-2006	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2006
A	3252-9999-2007	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2007
A	3252-9999-2008	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2008
A	3252-9999-2009	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2009
A	3252-9999-2010	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2010
A	3252-9999-2011	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2011
A	3252-9999-2012	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2012
A	3252-9999-2013	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2013
A	3252-9999-2014	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2014
A	3252-9999-2015	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2015
A	3252-9999-2016	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2016
A	3252-9999-2017	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2017
A	3252-9999-2018	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2018
A	3252-9999-2019	Depreciaciones de ejercicios anteriores 2019
A	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
A	4100	INGRESOS DE GESTIÓN
A	4140	DERECHOS
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A	4143-001	CONTRATO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE
A	4143-006	CONTRATO DE DRENAJE
A	4143-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
A	4143-011	USO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	4143-012	USO DOMESTICO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	4143-013	USO COMERCIAL DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	4143-014	REZAGO DE AGUA
A	4143-015	REZAGO DRENAJE
A	4143-016	SERVICIOS DE SANEAMIENTO
A	4143-017	RECONEXION DE AGUA
A	4143-021	Constancias
A	4143-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
A	4143-023	SERVICIO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	4150	PRODUCTOS
A	4151	PRODUCTOS
A	4151-001	OTROS
A	4151-002	VENTA DE PIPAS DE AGUA
A	4160	APROVECHAMIENTOS
A	4160-001	RECARGOS
A	4162	MULTAS
A	4162-001	MULTAS
A	4162-003	RECARGOS

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
A	4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
A	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
A	4221-001	APOYOS DEL MUNICIPIO
D	5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
D	5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
D	5110	SERVICIOS PERSONALES
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
D	5111-1131	Sueldo Base al Personal de Base
D	5111-1133	PRIMA VACACIONAL
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
D	5113-1322	Gratificación de fin de año
D	5113-1331	Horas extraordinarias
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
D	5121-2151	Material impreso e información digital
D	5121-2161	Material de limpieza
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
D	5124-2411	Productos minerales no metálicos
D	5124-2421	Cemento y productos de concreto
D	5124-2461	Material eléctrico y electrónico
D	5124-2471	Artículos metálicos para la construcción
D	5124-2481	Materiales complementarios
D	5124-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
D	5125-2511	Productos químicos básicos
D	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos
D	5125-2541	Materiales, accesorios y suministros médicos
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
D	5126-2611	Combustibles
D	5126-2612	Lubricantes y Aditivos
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
D	5127-2711	Vestuario y uniformes
D	5127-2721	Prendas de seguridad y protección personal
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
D	5129-2911	Herramientas menores
D	5129-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
D	5130	SERVICIOS GENERALES
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS
D	5131-3111	Energía eléctrica
D	5131-3131	Agua
D	5131-3141	Telefonía tradicional
D	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
D	5133-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	5133-3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
D	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
D	5134-3411	Servicios financieros y bancarios
D	5134-3471	Fletes y maniobras
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
D	5135-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
D	5135-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
D	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
D	5135-3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
D	5136-3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
D	5137-3781	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES
D	5139-3921	Impuestos y derechos
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
D	8100	LEY DE INGRESOS
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
D	8110-43	Derechos por prestación de servicios
D	8110-43-001	CONTRATO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE
D	8110-43-006	CONTRATO DE DRENAJE
D	8110-43-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
D	8110-43-011	USO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
D	8110-43-012	USO DOMESTICO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
D	8110-43-013	USO COMERCIAL DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
D	8110-43-014	REZAGO DE AGUA
D	8110-43-015	REZAGO DRENAJE
D	8110-43-016	SERVICIOS DE SANEAMIENTO
D	8110-43-017	RECONEXION DE AGUA
D	8110-43-018	RECONEXION DE DRENAJE
D	8110-43-019	REUBICACION DE DRENAJE
D	8110-43-020	REUBICACION DE AGUA
D	8110-43-021	Constancias
D	8110-43-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
D	8110-51	Productos
D	8110-51-001	OTROS
D	8110-51-002	VENTA DE PIPAS DE AGUA
D	8110-61-02	Multas
D	8110-61-02-003	RECARGOS
D	8110-91	Transferencias y Asignaciones
D	8110-91-001	APOYOS DEL MUNICIPIO
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
A	8120-43	Derechos por prestación de servicios
A	8120-43-001	CONTRATO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE
A	8120-43-006	CONTRATO DE DRENAJE
A	8120-43-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
A	8120-43-011	USO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8120-43-012	USO DOMESTICO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8120-43-013	USO COMERCIAL DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8120-43-014	REZAGO DE AGUA
A	8120-43-015	REZAGO DRENAJE
A	8120-43-016	SERVICIOS DE SANEAMIENTO
A	8120-43-017	RECONEXION DE AGUA
A	8120-43-018	RECONEXION DE DRENAJE
A	8120-43-019	REUBICACION DE DRENAJE

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	8120-43-020	REUBICACION DE AGUA
A	8120-43-021	Constancias
A	8120-43-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
A	8120-43-023	SERVICIO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8120-51	Productos
A	8120-51-001	OTROS
A	8120-51-002	VENTA DE PIPAS DE AGUA
A	8120-61-02	Multas
A	8120-61-02-001	MULTAS
A	8120-61-02-003	RECARGOS
A	8120-91	Transferencias y Asignaciones
A	8120-91-001	APOYOS DEL MUNICIPIO
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
D	8130-43	Derechos por prestación de servicios
D	8130-43-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
D	8130-43-021	Constancias
D	8130-43-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
D	8130-61-02	Multas
D	8130-61-02-001	MULTAS
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
A	8140-43	Derechos por prestación de servicios
A	8140-43-001	CONTRATO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE
A	8140-43-006	CONTRATO DE DRENAJE
A	8140-43-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
A	8140-43-011	USO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8140-43-012	USO DOMESTICO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8140-43-013	USO COMERCIAL DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8140-43-014	REZAGO DE AGUA
A	8140-43-015	REZAGO DRENAJE
A	8140-43-016	SERVICIOS DE SANEAMIENTO
A	8140-43-017	RECONEXION DE AGUA
A	8140-43-021	Constancias
A	8140-43-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
A	8140-43-023	SERVICIO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8140-51	Productos
A	8140-51-001	OTROS
A	8140-51-002	VENTA DE PIPAS DE AGUA
A	8140-61-02	Multas
A	8140-61-02-001	MULTAS
A	8140-61-02-003	RECARGOS
A	8140-91	Transferencias y Asignaciones
A	8140-91-001	APOYOS DEL MUNICIPIO
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
A	8150-43	Derechos por prestación de servicios
A	8150-43-001	CONTRATO DOMÉSTICO DE AGUA POTABLE
A	8150-43-006	CONTRATO DE DRENAJE
A	8150-43-010	USO DOMESTICO DE AGUA POTABLE
A	8150-43-011	USO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8150-43-012	USO DOMESTICO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8150-43-013	USO COMERCIAL DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO
A	8150-43-014	REZAGO DE AGUA
A	8150-43-015	REZAGO DRENAJE
A	8150-43-016	SERVICIOS DE SANEAMIENTO
A	8150-43-017	RECONEXION DE AGUA
A	8150-43-021	Constancias
A	8150-43-022	SERVICIO COMERCIAL DE SANEAMIENTO
A	8150-43-023	SERVICIO COMERCIAL DE AGUA POTABLE
A	8150-51	Productos
A	8150-51-001	OTROS
A	8150-51-002	VENTA DE PIPAS DE AGUA
A	8150-61-02	Multas

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	8150-61-02-001	MULTAS
A	8150-61-02-003	RECARGOS
A	8150-91	Transferencias y Asignaciones
A	8150-91-001	APOYOS DEL MUNICIPIO
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
A	8210-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
A	8210-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
A	8210-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
A	8210-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
A	8210-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
A	8210-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
A	8210-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
A	8210-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
A	8210-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
A	8210-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
A	8210-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
A	8210-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
A	8210-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
A	8210-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
A	8210-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
A	8210-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
A	8210-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
A	8210-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
A	8210-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
A	8210-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
A	8210-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
A	8210-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente
A	8210-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
A	8210-111-B-1-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
A	8210-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
A	8210-111-B-1-2981-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente
A	8210-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
A	8210-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
A	8210-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
A	8210-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente
A	8210-111-B-1-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente
A	8210-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
A	8210-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
A	8210-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
A	8210-111-B-1-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente
A	8210-111-B-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente
A	8210-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
A	8210-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
A	8210-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
A	8210-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
A	8210-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
A	8210-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
A	8210-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

A	8210-111-B-1-3721-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente
A	8210-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
A	8210-111-B-1-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente
A	8210-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
A	8210-111-B-1-3991-1	Otros servicios generales G. Corriente
A	8210-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
A	8210-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
A	8210-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
D	8220-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
D	8220-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
D	8220-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
D	8220-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
D	8220-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
D	8220-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
D	8220-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
D	8220-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
D	8220-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
D	8220-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
D	8220-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
D	8220-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
D	8220-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
D	8220-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
D	8220-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
D	8220-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
D	8220-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
D	8220-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
D	8220-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
D	8220-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
D	8220-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
D	8220-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
D	8220-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente
D	8220-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
D	8220-111-B-1-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8220-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
D	8220-111-B-1-2981-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente
D	8220-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
D	8220-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
D	8220-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
D	8220-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente
D	8220-111-B-1-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente
D	8220-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
D	8220-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
D	8220-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
D	8220-111-B-1-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente
D	8220-111-B-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente
D	8220-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
D	8220-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
D	8220-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
D	8220-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8220-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	8220-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
D	8220-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
D	8220-111-B-1-3721-1	Pasajes terrestres Nacionales G. Corriente
D	8220-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
D	8220-111-B-1-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente
D	8220-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
D	8220-111-B-1-3991-1	Otros servicios generales G. Corriente
D	8220-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
D	8220-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
D	8220-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
D	8220-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
A	8230-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
A	8230-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
A	8230-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
A	8230-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
A	8230-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
A	8230-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
A	8230-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
A	8230-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
A	8230-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
A	8230-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
A	8230-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
A	8230-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
A	8230-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
A	8230-111-B-1-3361-1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente
A	8230-111-B-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente
A	8230-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
A	8230-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
A	8230-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
A	8230-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
A	8230-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
A	8230-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
A	8230-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
A	8230-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
A	8230-111-B-1-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente
A	8230-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
A	8230-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
A	8230-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
A	8230-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
A	8230-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
D	8240-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
D	8240-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
D	8240-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
D	8240-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
D	8240-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
D	8240-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
D	8240-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
D	8240-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
D	8240-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
D	8240-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	8240-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
D	8240-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
D	8240-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
D	8240-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
D	8240-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
D	8240-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
D	8240-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
D	8240-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
D	8240-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
D	8240-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
D	8240-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
D	8240-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
D	8240-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente
D	8240-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
D	8240-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
D	8240-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
D	8240-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
D	8240-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
D	8240-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente
D	8240-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
D	8240-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
D	8240-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
D	8240-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
D	8240-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
D	8240-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
D	8240-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8240-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
D	8240-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
D	8240-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
D	8240-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
D	8240-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
D	8240-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
D	8240-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
D	8240-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
D	8240-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
D	8250-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
D	8250-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
D	8250-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
D	8250-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
D	8250-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
D	8250-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
D	8250-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
D	8250-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
D	8250-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
D	8250-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
D	8250-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
D	8250-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
D	8250-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
D	8250-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
D	8250-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
D	8250-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	8250-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
D	8250-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
D	8250-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
D	8250-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
D	8250-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
D	8250-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
D	8250-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente
D	8250-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
D	8250-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
D	8250-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
D	8250-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
D	8250-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
D	8250-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente
D	8250-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
D	8250-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
D	8250-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
D	8250-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
D	8250-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
D	8250-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
D	8250-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8250-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
D	8250-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
D	8250-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
D	8250-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
D	8250-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
D	8250-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
D	8250-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
D	8250-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
D	8250-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
D	8260-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
D	8260-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
D	8260-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
D	8260-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
D	8260-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
D	8260-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
D	8260-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
D	8260-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
D	8260-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
D	8260-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
D	8260-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
D	8260-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
D	8260-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
D	8260-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
D	8260-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
D	8260-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
D	8260-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
D	8260-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
D	8260-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
D	8260-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
D	8260-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
D	8260-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
D	8260-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	8260-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
D	8260-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
D	8260-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
D	8260-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
D	8260-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
D	8260-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente
D	8260-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
D	8260-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
D	8260-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
D	8260-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
D	8260-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
D	8260-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
D	8260-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8260-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
D	8260-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
D	8260-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
D	8260-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
D	8260-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
D	8260-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
D	8260-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
D	8260-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
D	8260-111-B-1-5911-2	Software G. Capital
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
D	8270-111-B-1-1131-1	Sueldo Base al Personal de Base G. Corriente
D	8270-111-B-1-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente
D	8270-111-B-1-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente
D	8270-111-B-1-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente
D	8270-111-B-1-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente
D	8270-111-B-1-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente
D	8270-111-B-1-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente
D	8270-111-B-1-2161-1	Material de limpieza G. Corriente
D	8270-111-B-1-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente
D	8270-111-B-1-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente
D	8270-111-B-1-2411-1	Productos minerales no metálicos G. Corriente
D	8270-111-B-1-2421-1	Cemento y productos de concreto G. Corriente
D	8270-111-B-1-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente
D	8270-111-B-1-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente
D	8270-111-B-1-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente
D	8270-111-B-1-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente
D	8270-111-B-1-2511-1	Productos químicos básicos G. Corriente
D	8270-111-B-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente
D	8270-111-B-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente
D	8270-111-B-1-2611-1	Combustibles G. Corriente
D	8270-111-B-1-2612-1	Lubricantes y Aditivos G. Corriente
D	8270-111-B-1-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente
D	8270-111-B-1-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente
D	8270-111-B-1-2911-1	Herramientas menores G. Corriente
D	8270-111-B-1-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente
D	8270-111-B-1-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente
D	8270-111-B-1-3131-1	Agua G. Corriente
D	8270-111-B-1-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente
D	8270-111-B-1-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

D	8270-111-B-1-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente
D	8270-111-B-1-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente
D	8270-111-B-1-3331-1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información G. Corriente
D	8270-111-B-1-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente
D	8270-111-B-1-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente
D	8270-111-B-1-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente
D	8270-111-B-1-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente
D	8270-111-B-1-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente
D	8270-111-B-1-3571-1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente
D	8270-111-B-1-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet G. Corriente
D	8270-111-B-1-3781-1	Servicios integrales de traslado y viáticos G. Corriente
D	8270-111-B-1-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente
D	8270-111-B-1-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital
D	8270-111-B-1-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital
D	8270-111-B-1-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital
D	8270-111-B-1-5911-2	Software G. Capital

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO (COG)

LISTA DE CUENTAS → DESCRIPCIÓN

1000 SERVICIOS PERSONALES:

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE:**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. 1110 DIETAS: Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

1111 DIETAS: Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas,

Regidores y Síndicos.

Nota: En esta partida se deberán registrar en su caso, los Bonos Adicionales y Gastos de Gestión no comprobados.

1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE: Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 SUELDOS BASE: Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las dependencias y entidades. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo de puestos del gobierno estatal y los catálogos institucionales de puestos de las dependencias y entidades.

Nota: Utilizando el Clasificador por Tipo de gasto se podrá identificar cuando se trata de Sueldos Administrativos y cuando de Sueldos de Personal Operativo.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO:

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. 1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS: Asignaciones destinadas

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL: Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL: Asignaciones para remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.

1222 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES: Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo.

1230 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL: Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL: Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES:

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS: Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS: Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de la Ley del Servicio Civil del Estado de . Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base del personal civil en las Entidades, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos. **1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL:** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.

1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO: Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de las dependencias y entidades.

Nota: Aguinaldo

1323 BONO ESPECIAL ANUAL: Remuneración que se otorga a los servidores públicos en general, como una prestación por haber laborado un año completo sin interrupciones.

1330 HORAS EXTRAORDINARIAS: Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS: Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias y entidades por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias o turnos opcionales.

1340 COMPENSACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

1341 COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES: Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias y entidades que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares.

Incluye las compensaciones especiales al personal docente, tales como: inspectores, jefes de enseñanza, directores de doble turno, así como al personal de enseñanza media superior. Las compensaciones de esta partida se otorgarán siempre que el servidor público.

1349 COMPENSACIONES ADICIONALES A MAESTROS COMISIONADOS: Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales que se cubre a los Maestros Comisionados al Ente, al amparo del “Convenio que para regular la situación laboral de los trabajadores de la Educación que resulten comisionados que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de , a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y de la Secretaría de Finanzas, por otra, las Secciones Sindicales 34 y 58 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de (SITTEZ)”.

Nota: Parte que paga el Mpio. >

Compensación **1400**

SEGURIDAD SOCIAL:

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1412 APORTACIONES AL IMSS: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el instituto mexicano del seguro social al personal al servicio de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente.

1414 APORTACIONES PATRONALES AL ISSSTEZAC: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del gobierno estatal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTEZAC al personal al servicio del estado.

1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1422 APORTACIONES AL INFONAVIT: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las dependencias y entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

1432 CUOTAS AL RCV: Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de retiro cesantía y vejez, derivadas de los servicios proporcionados por el instituto mexicano del seguro social al personal al servicio de las Entidades, en los términos de la legislación vigente.

1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL: Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio, en los términos de la legislación vigente.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS:

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1520 INDEMNIZACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 INDEMNIZACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1522 LIQUIDACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por despido injustificado.

1523 LAUDOS LABORALES: Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a lo dictado por una Autoridad Competente.

1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO: Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

1531 PRESTACIONES DE RETIRO: Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldos a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario estatal.

Nota: Liquidaciones e indemnizaciones.

1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1592 COMPENSACIÓN GARANTIZADA: Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la valuación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos. **1593 PAGAS DE DEFUNCIÓN:** Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de servidores públicos, civiles al servicio de las dependencias y entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario estatal.

1594 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.

Importes en efectivo que el ejecutivo estatal otorga a los servidores públicos de las dependencias y entidades como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, plan de previsión social, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.

Nota: Bono de útiles escolares, Apoyos Seguridad Pública

1596 BONO DE DESPENSA: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, tales como: despensas y vales de despensa, que se otorguen al personal de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes y se hará efectiva la segunda quincena de cada mes.

1597 **DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS:** Remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias y entidades por no solicitar el disfrute de días económicos a que tiene derecho.

1598 **BONO BIMESTRAL:** Remuneración a que tiene derecho el personal de base de acuerdo al tabulador de sueldos y se otorga de manera bimestral.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS:

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1710 **ESTÍMULOS:** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

1711 **ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA:** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de las dependencias y entidades.

Nota: Bono de productividad, Bono de fin de administración para los trabajadores.

1712 **ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO:** Asignaciones que las dependencias y entidades destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 pagos por otras prestaciones sociales y económicas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES:

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

2110 **MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA:** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros

2111 **MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA:** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, etc. 2120 **MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN:** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

2130 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO: Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

2131 MATERIAL DE ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO: Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas entre otros.

2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y

COMUNICACIONES: Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. **2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS:** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.

2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas cont.

2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas.

2160 MATERIAL DE LIMPIEZA: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2161 MATERIAL DE LIMPIEZA: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2172 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS Y TALLERES DE DIF MUNICIPAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

suministros, necesarios para la operación y desempeño de cursos y talleres impartidos por el *DIF Municipal*.

2173 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS Y TALLERES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE

PROGRAMAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de cursos y talleres con aplicación de recursos de Programas como Hábitat, etc.

2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras. **Nota:** Formas valoradas

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales. 2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción.

2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, SEGURIDAD Y READAPTACIÓN SOCIAL, EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado), para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados.

Nota: *DIF Municipal* - gasto correspondiente a las Despensas, Desayunos, Canasta pagados a DIF Estatal, Banco de Alimentos, etc.

2212 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN:

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado), para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado) para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo.

2214 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRES NATURALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado), para la alimentación de personas en caso de desastres naturales.

2215 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas (no alcohólicas de ningún tipo ni grado) para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias, Entidades, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3800 servicios oficiales.

2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

2221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, y accesorios necesarios para el mismo fin, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA: Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA: Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

Nota: Insumos adquiridos por los *Sistemas de Agua Potable o Plantas Potabilizadoras* para embasamiento.

2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA: Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

Nota: Insumos adquiridos por los *Sistemas de Agua Potable o Plantas Potabilizadoras* para embasamiento.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO: Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO: Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO: Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO: Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA: Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA: Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas y accesorios necesarios para el mismo fin, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráfica, entre otros.

2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2471 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, plantas de ornato, macetas y demás accesorios, distintos a los señalados en las partidas 2401 materiales de construcción y 2402 estructuras y manufacturas.

2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas

2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros;

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO:

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. Incluye la recarga de recarga de extinguidores.

2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2521 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES: Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, casas de asistencia, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, pañales, toallas sanitarias, y prótesis en general, entre otros.

2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos y accesorios necesarios para el mismo fin. Esta partida incluye animales para experimentación.

2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS: Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS: Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2590 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. **2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS:** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos. Incluye la adquisición de combustibles para vehículos y equipo de transporte utilizados por las Dependencias derivado de la ejecución de programas de seguridad pública.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

2710 VESTUARIO Y UNIFORMES: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines; y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas.

2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 2803 prendas de protección para seguridad pública.

2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes y accesorios necesarios para el mismo fin, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.

2740 PRODUCTOS TEXTILES: Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 PRODUCTOS TEXTILES: Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR: Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR: Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD:

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2830 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2910 HERRAMIENTAS MENORES: Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales .

2911 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos; auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5501 herramientas y máquinas

2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO: Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO: Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, mouse, memorias usb, entre otros.

2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

2951 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE: Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE: Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2970: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES: Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES: Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
Nota: Incluye la compra de Medidores de Agua Potable.

3000 SERVICIOS GENERALES:

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BASICOS:

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3110 ENERGÍA ELÉCTRICA: Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3112 ALUMBRADO PÚBLICO

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Nota: Descuento de Participaciones

3120 GAS: Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 GAS: Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3130 AGUA: Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 SERVICIO DE AGUA: Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3140 TELEFONÍA TRADICIONAL : Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL: Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3150 TELEFONÍA CELULAR: Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

3151 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR: Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

3161 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN: Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio, biper, entre otros.

3163 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

Nota: Incluye Televisión por Cable.

3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de res

3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de res

3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS: Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 SERVICIO POSTAL: Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3182 SERVICIO TELEGRÁFICO: Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3190 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicación.

3191 CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas 3101 a 3110, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.

3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.

3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

- pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 3204 arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
- 3232 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 3240 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3241 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3250 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 3251 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre y aéreo, utilizado por las dependencias y entidades para la ejecución de programas de seguridad pública.
- 3252 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS :** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres y aéreos, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de
- 3253 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:**
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre y aéreo, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 3254 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS, PARA DESASTRES NATURALES:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipos de transporte, terrestres y aéreos, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 3255 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y AÉREOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS.:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipos de transporte, terrestres y aéreos, para su uso por servidores públicos por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 3260 **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3261: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 3204 arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

3280 ARRENDAMIENTO FINANCIERO: Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 ARRENDAMIENTO FINANCIERO: Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Nota: Es la opción de comprar "algo" a través de arrendarlo

3290 OTROS ARRENDAMIENTOS: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 OTROS ARRENDAMIENTOS: Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS:

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS: Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. 3315 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 servicios de

3316 SERVICIOS Y ASESORÍAS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES: Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte.

3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS: Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3321 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

3331 SERVICIOS DE INFORMÁTICA: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, para el desarrollo de sistemas, procesamiento y

elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 3409 patentes, regalías y otros.

3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 1513 apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Nota: Fondo de Desempeño Profesional – Presidentas DIF Municipal

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3350 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO: Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3351 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1201 honorarios, 3307 servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de pre inversión previstos en la partida 6107 servicios relacionados con obras

3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.

3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.

3370 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3371 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD : Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

3381 SERVICIOS DE VIGILANCIA: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las dependencias y entidades. No incluye contratación de personal, pago a vigilantes, lo cual se realizará dentro del Cap. 1000 Servicios Personales, o por conducto de la compañía que presta el servicio. **3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES:**

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES: Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3392 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las dependencias y entidades para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

Nota: Incluye exámenes antidoping

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo del gobierno del estado de , de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación de la legislatura del estado.

Nota: comisiones bancarias

3412 AVALÚOS: Asignaciones destinadas al pago de servicios por concepto de avalúos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal requieran contratar con terceros.

3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses por concepto de financiamientos obtenidos por los Entes Públicos, no considerados en el Capítulo 9000 (Proveedores, Acreedores, Gobierno del Estado, etc.)

Nota: Costo de Financiamiento (intereses) - GODEZAC y particulares.

3420 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3421 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR : Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3430 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3431 GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario estatal y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del gobierno estatal.

3440 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS: ASIGNACIONES destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

3441 SEGUROS Y FIANZAS: Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES: Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES: Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 servicios personales.

Nota: Seguros de vehículos

3470 FLETES Y MANIOBRAS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos pelig.

3471 FLETES Y MANIOBRAS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION:

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

3511 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del estado o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en la partida 6108 mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.

3512 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS:

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 6108 mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.

Nota: Mto. Plantas Tratadoras

3520 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECR: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3521 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, conmutadores telefónicos, accesorios, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA

INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3531: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, accesorios, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

3540 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a cubrir

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

3541 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

3560 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

3561 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

3571 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros.

3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

3610 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros me

3611 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDA: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, periódico oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social. **Nota:** Periódico oficial

3620 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIEN: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas te

3622 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN DE LAS DEP: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de imp.

3660 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET: Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

3661 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET: Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3691 OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir aquellos gastos de difusión e información de índole diversa, mantas, calcomanías, rótulos para vehículos que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, y demás actividades de comunicación no contempladas en las partidas del concepto 3600 servicios de impresión, publicación, difusión e información, como son: los gastos para la emisión de folletos, boletines, trípticos, libros, revistas, y accesorios para el mismo fin.

Nota: pintura de bardas, folletos

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS:

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3710 PASAJES AÉREOS: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. **3711 PASAJES NACIONALES:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículo

3712 PASAJES INTERNACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos

3720 PASAJES TERRESTRES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 PASAJES ESTATALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del estado, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos.

3722 PASAJES NACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículo

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3723 PASAJES INTERNACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos

3730 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3731 PASAJES ESTATALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del estado, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos.

3732 PASAJES NACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículo

3733 PASAJES INTERNACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país, por cualesquiera de los medios usuales (incluye los gastos de combustibles y lubricantes, cuotas de peaje, taxis, entre otros), de servidores públicos de las dependencias y entidades, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando el desempeño de sus comisiones lo requieran. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos

3740 AUTOTRANSPORTE: Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3741 TRASLADO DE PERSONAS: Asignaciones destinadas al traslado de enfermos, extranjeros, migrantes deportados, reos, heridos, cadáveres y personas víctimas del delito. Esta partida cubrirá también los gastos relacionados con las prácticas y prestación de servicio social de los alumnos de escuelas estatales, así como los que se originan por exploraciones y excursiones que se lleven a cabo con fines de estudio o de carácter científico, además al personal externo que participa en actividades que realizan las Dependencias. **Nota:** camiones p/ estudiantes y apoyos

3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3751 VIÁTICOS ESTATALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del estado, en lugares distintos a los de su adscripción.

3752 VIÁTICOS NACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción.

3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3761 VIÁTICOS INTERNACIONALES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje (incluye los servicios necesarios para el desempeño de su comisión) de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción.

3800 SERVICIOS OFICIALES:

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3810 GASTOS DE CEREMONIAL: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 3814 GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los Titulares de las dependencias y entidades a los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante el gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, funcionarios federales o de otras Entidades federativas, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.

3815 GASTOS A COMPROBAR: Asignaciones para cubrir gastos generados por algún evento o actividad propia de la Dependencia, que se realice fuera de su calendarización normal y deberá comprobarse en un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de concluida la comisión, evento, o actividad de que se trate, y no se puede utilizar en partidas del capítulo 5000.

3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros.

3822 SERVICIOS ASISTENCIALES: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que se otorgan a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo.

3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Sum

3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Esta par

3840 EXPOSICIONES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios

3841 EXPOSICIONES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de inde.

3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3853 GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a terceros, ajenos al gobierno estatal originados por el desempeño de funciones oficiales. Incluye artículos regionales para obsequio y promoción.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES:

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS: Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retira

3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS: Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retira

3920 IMPUESTOS Y DERECHOS: Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de

3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS: Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, peaje de casetas, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las Dependencias. **Nota:** Notarios, Tenencias, Casetas

3923 DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS: : Asignaciones destinadas para cubrir el costo de los derechos de extracción de agua, así como pago de derechos de descarga de aguas residuales que se pagan a la Comisión Nacional de Agua CONAGUA, por parte de los Municipios y Sistemas Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable

3931 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE: Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. **3942 PAGO DE LIQUIDACIONES:** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.

Nota: Laudos Laborales

3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

3951 PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES: Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.

3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas e

3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES: Erogaciones de las dependencias y entidades que se deriven de la responsabilidad civil del estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible de la Dependencia .

3980 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3982 IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE .

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto de la Universidad Autónoma de , derivado del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4160 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO

FINANCIERAS: Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO

FINANCIERAS: Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales y paramunicipales

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción. **Nota:** SMAPS > Se adicionó en la descripción las Entidades Paramunicipales.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS: Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

4242 APORTACIONES PARA OBRAS DEL 3 X 1: Asignaciones correspondientes a las aportaciones que realiza el Municipio al Ejecutivo para obras del Programa 3x1.

4243 APORTACIONES PARA OBRAS: Asignaciones correspondientes a las aportaciones que realiza el Municipio para obras

4244 APORTACIONES PARA ACCIONES: Asignaciones correspondientes a las aportaciones que realiza el Municipio para acciones

4245 TRANSFERENCIAS POR REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE): Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias de recursos a la Federación por concepto de reintegros de recursos, que no fueron aplicados en su totalidad o que fueron aplicados en forma indebida. Incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4390 OTROS SUBSIDIOS : Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores.

4391 OTROS SUBSIDIOS : Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores.

4392 SUBSIDIO EN EL COBRO DE AGUA POTABLE

4393 SUBSIDIO EN EL COBRO DE IMPUESTOS

4394 SUBSIDIO EN EL COBRO DE DERECHOS

4400 AYUDAS SOCIALES:

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 AYUDAS SOCIALES: Asignaciones que la Administración Pública otorga a los diferentes sectores de la población e instituciones sin fines de lucro, ya sean en forma directa o mediante fondos y fideicomisos.

4412 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN: Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de personal civil, así como de servidores públicos, al servicio de las dependencias y entidades, así como a pensionistas directos cuya pensión se pague con cargo al erario estatal.

4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

4421 AYUDAS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS: Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de programas de capacitación a productores.

4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA: Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA: Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

4451 APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS: Asignaciones que la administración pública otorga a los diferentes sectores de la población e instituciones diversas sin fines de lucro, solo con la autorización del Titular del ejecutivo por conducto de la secretaría de finanzas,

4480 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS: Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4481 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS: Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4800 DONATIVOS:

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. 4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro: Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otras.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro: Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otras.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA: Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, res tiradores, entre otros.

5111 MOBILIARIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprenden bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, res tiradores, entre otros.

5112 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de t.v., equipos de detección de fuego, alarma y voice, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de

5120 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA: Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

5121 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA: Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

5130 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS: Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5131 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.

5140 OBJETOS DE VALOR: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5141 OBJETOS DE VALOR: Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computad

5151 BIENES INFORMÁTICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.

5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los en

5192 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5211 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, carruseles, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros.

5220 APARATOS DEPORTIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

5221 APARATOS DEPORTIVOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO: Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO: Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO: Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO: Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO:

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia.

5311 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos x, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación.

5320 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. **5321 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO:** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica.

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE :Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, motocicletas, bicicletas, entre otros.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

5420 CARROCERÍAS Y REMOLQUES: Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5421 CARROCERÍAS Y REMOLQUES: Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE : Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE : Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros. **Nota:** Bicicletas, Motos y Triciclos como los de los polis del centro

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD:

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, mor

5511 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA : Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. **Nota:** Armas

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos.

5611 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO : Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como:

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, entre otros.

5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, entre otros.

5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, conmutadores, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico,

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5661 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 5204 equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, y la partida 5103 bienes informáticos.

5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA: Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

5671 HERRAMIENTAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas

5672 REFACCIONES: Refacciones y accesorios. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de uso diverso, tales como: motores para vehículos, escrepas, cuchillas adaptables a maquinarias, tubería de diseño especial y demás refacciones y accesorios, cuya adquisición e incorporación a los equipos o bienes muebles e inmuebles representen un incremento en el valor de los activos fijos de las dependencias y entidades.

5690 OTROS EQUIPOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5691 OTROS EQUIPOS: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5780 ARBOLES Y PLANTAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

5781 ARBOLES Y PLANTAS: Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

5800 BIENES INMUEBLES:

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

5810 TERRENOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

5811 TERRENOS: Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las dependencias y entidades.

5830 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

5831 EDIFICIOS Y LOCALES: Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las dependencias y entidades para desarrollar sus actividades.

5890 OTROS BIENES INMUEBLES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5891 OTROS BIENES INMUEBLES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5892 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES: Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES:

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

5910 SOFTWARE: Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 SOFTWARE: Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5940 DERECHOS: Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5941 DERECHOS: Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5942 DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA: Asignaciones destinadas para cubrir el costo de los derechos de extracción de agua que se pagan a la Comisión Nacional de Agua CONAGUA, por parte de los Sistemas Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO:

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6110 EDIFICACIÓN HABITACIONAL: Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6111 EDIFICACIÓN HABITACIONAL: Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6122 CONCENTRADORA RAMO 33: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Nota: Los registros contenidos en ésta cuenta serán posteriormente reclasificados según corresponda.

6123 CONCENTRADORA OTROS PROGRAMAS Y RAMO 20: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Nota: Los registros contenidos en ésta cuenta serán posteriormente reclasificados según corresponda.

6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION: Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T: Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6140 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto

6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto

6150 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN: Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6151 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN: Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6160 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA: Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6161 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA: Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6170 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES : Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6171 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES : Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6190 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS: Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6191 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS: Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS:

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6210 EDIFICACIÓN HABITACIONAL: Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. 6211 EDIFICACIÓN HABITACIONAL: Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6221 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL: Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6230 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION: Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6231 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T: Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6240 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6241 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

6250 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN: Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6251 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN: Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6260 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA: Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6261 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA: Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6270 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES: Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6271 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES : Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6290 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS: Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6291 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS: Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO:

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6310 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN

CONCEPTOS ANTERIORES DE : Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6311 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN

CONCEPTOS: Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6320 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO: Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6321 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO: Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

9000 DEUDA PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO : Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

Nota: BANOBRAS

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO: Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO: Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9310 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA: Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9311 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA: Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9410 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA: Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses y comisiones.

9411 GASTOS DE LA DEUDA: Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) :

Asignaciones destinadas a cubrir las **erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior**, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9910 ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Cuentas Contables, No Presupuestales

5600

5693 para bonificaciones de Impto. Predial

Para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas. Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas. El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas los momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos. Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), urge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan: Momentos contables de los ingresos. 1. Estimado 2. Modificado 3. Devengado 4. Recaudado Momentos contables de los egresos. 1. Aprobado 2. Modificado 3. Comprometido 4. Devengado 5. Ejercido 6. Pagado 53

Martes 11 de octubre de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección) Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación. D.3. El devengado como “momento contable” Es clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el Sistema de Contabilidad Gubernamental debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados. Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las

Mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados. E. Matriz de Conversión La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas). La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo

con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, 54 Martes 11 de octubre de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección) pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pago de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos. Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG. F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes: 1. Movimiento de almacenes 2. Baja de bienes 3. Bienes en comodato 4. Bienes concesionados 5. Anticipos a Proveedores y Contratistas 6. Anticipos a otros niveles de Gobierno 7. Retenciones 8. Reintegros de fondos 9. Depreciación y amortización 10. Constitución de provisiones y reservas 11. Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables 12. Ajustes por variación del tipo de cambio Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de

Los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema. 55 Martes 11 de octubre de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección) G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera. A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del Sistema de Contabilidad Gubernamental, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos. Grupo Funcional -Finalidad "La obligación establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental es producir estados e informes presupuestarios y programáticos. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".

Clave	Clasificación de Fuente de Financiamiento
100	RECURSOS FISCALES
110	RECAUDACIÓN
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
210	INSTITUCIONES BANCARIAS

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
230	SECTOR PRIVADO
400	INGRESOS PROPIOS
410	MUNICIPIO
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO
500	RECURSOS FEDERALES
510	RAMO 33 - APORTACIONES
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO
540	RAMO 21
550	RAMO 23
560	RAMO 28
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS
600	RECURSOS ESTATALES
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
700	OTROS RECURSOS
710	SECTOR PRIVADO
720	FONDOS INTERNACIONALES
730	OTROS

Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto

Clave	N o m b r e
1000	GOBIERNO
1100	LEGISLACIÓN
1110	Legislación
1111	Legislación
1120	Fiscalización
1121	Fiscalización
1200	JUSTICIA
1210	Impartición de Justicia
1211	Impartición de Justicia
1220	Procuración de Justicia
1221	Procuración de Justicia
1230	Reclusión y Readaptación Social
1231	Reclusión y Readaptación Social
1240	Derechos Humanos
1241	Derechos Humanos
1300	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
1310	Presidencia / Gubernatura
1311	Presidencia / Gubernatura
1320	Política Interior
1321	Política Interior
1330	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
1331	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
1340	Función Pública
1341	Función Pública
1350	Asuntos Jurídicos
1351	Asuntos Jurídicos
1360	Organización de Procesos Electorales
1361	Organización de Procesos Electorales
1370	Población
1371	Población
1380	Territorio
1381	Territorio
1390	Otros
1391	Otros
1400	RELACIONES EXTERIORES

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1410	Relaciones Exteriores
1411	Relaciones Exteriores
1500	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
1510	Asuntos Financieros
1511	Asuntos Financieros
1520	Asuntos Hacendarios
1521	Asuntos Hacendarios
1600	SEGURIDAD NACIONAL
1610	Defensa
1611	Defensa
1620	Marina
Clave	N o m b r e
1621	Marina
1630	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
1631	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
1700	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
1710	Policía
1711	Policía
1720	Protección Civil
1721	Protección Civil
1730	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
1731	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
1740	Sistema Nacional de Seguridad Pública
1741	Sistema Nacional de Seguridad Pública
1800	OTROS SERVICIOS GENERALES
1810	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
1811	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
1820	Servicios Estadísticos
1821	Servicios Estadísticos
1830	Servicios de Comunicación y Medios
1831	Servicios de Comunicación y Medios
1840	Acceso a la información Publica Gubernamental
1841	Acceso a la información Publica Gubernamental
1850	Otros

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1851	Otros
2000	DESARROLLO SOCIAL
2100	PROTECCIÓN AMBIENTAL
2110	Ordenación de Desechos
2111	Ordenación de Desechos
2120	Administración del Agua
2121	Administración del Agua
2130	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
2131	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
2140	Reducción de la Contaminación
2141	Reducción de la Contaminación
2150	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
2151	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
2160	Otros de Protección Ambiental
2161	Otros de Protección Ambiental
2200	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2210	Urbanización
2211	Urbanización
2220	Desarrollo Comunitario
2221	Desarrollo Comunitario
2230	Abastecimiento de Agua
2231	Abastecimiento de Agua
2240	Alumbrado Público
2241	Alumbrado Público
2250	Vivienda
2251	Vivienda
2260	Servicios Comunales
2261	Servicios Comunales
2270	Desarrollo Regional
2271	Desarrollo Regional
2300	SALUD
2310	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
2311	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
2320	Prestación de Servicios de Salud a la Persona
2321	Prestación de Servicios de Salud a la Persona
2330	Generación de Recursos para la Salud

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2331	Generación de Recursos para la Salud
2340	Rectoría del Sistema de Salud
2341	Rectoría del Sistema de Salud
2350	Protección Social en Salud
2351	Protección Social en Salud
2400	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
2410	Deporte y Recreación
2411	Deporte y Recreación
2420	Cultura
2421	Cultura
2430	Radio, Televisión y Editoriales
2431	Radio, Televisión y Editoriales
2440	Asuntos Religiosos y Otras manifestaciones Sociales
2441	Asuntos Religiosos y Otras manifestaciones Sociales
2500	EDUCACIÓN
2510	Educación Básica
2511	Educación Básica
2520	Educación Media Superior
2521	Educación Media Superior
2530	Educación Superior
2531	Educación Superior
2540	Posgrado
2541	Posgrado
2550	Educación para Adultos
2551	Educación para Adultos 2560 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
2561	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
2600	PROTECCIÓN SOCIAL
2610	Enfermedad e Incapacidad
2611	Enfermedad e Incapacidad
2620	Edad Avanzada
2621	Edad Avanzada
2630	Familia e Hijos
2631	Familia e Hijos
2640	Desempleo

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2641	Desempleo
2651	Alimentación y Nutrición
2660	Apoyo Social para la Vivienda
2661	Apoyo Social para la Vivienda
2670	Indígenas
2671	Indígenas
2680	Otros Grupos Vulnerables
2681	Otros Grupos Vulnerables
2690	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
2691	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
2700	OTROS ASUNTOS SOCIALES
2710	Otros Asuntos Sociales
2711	Otros Asuntos Sociales
3000	DESARROLLO ECONÓMICO
3100	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
3110	Asuntos Económicos y Comerciales en General
3111	Asuntos Económicos y Comerciales en General
3120	Asuntos Laborales Generales
3121	Asuntos Laborales Generales
3200	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
3210	Agropecuaria
3211	Agropecuaria
3220	Silvicultura
3221	Silvicultura
3230	Acuicultura, Pesca y Caza
3231	Acuicultura, Pesca y Caza
3240	Agroindustrial
3241	Agroindustrial
3250	Hidroagrícola
3251	Hidroagrícola
3260	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
3261	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3300	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA
3310	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
3311	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
3320	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
3321	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
3330	Combustibles Nucleares
3331	Combustibles Nucleares
3340	Otros Combustibles
3341	Otros Combustibles
3350	Electricidad
3351	Electricidad
3360	Energía no Eléctrica
3361	Energía no Eléctrica
3400	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
3410	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.
3411	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.
3420	Manufacturas
3421	Manufacturas
3430	Construcción
3431	Construcción
3500	TRANSPORTE
3510	Transporte por Carretera
3511	Transporte por Carretera
3520	Transporte por Agua y Puertos
3521	Transporte por Agua y Puertos
3530	Transporte por Ferrocarril
3531	Transporte por Ferrocarril
3540	Transporte Aéreo
3541	Transporte Aéreo
3550	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
3551	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
3560	Otros Relacionados con Transporte
3561	Otros Relacionados con Transporte
3600	COMUNICACIONES
3610	Comunicaciones

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3611	Comunicaciones
3700	TURISMO
3710	Turismo
3711	Turismo
3720	Hoteles y Restaurantes
3721	Hoteles y Restaurantes
3800	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
3810	Investigación Científica
3811	Investigación Científica
3820	Desarrollo Tecnológico
3821	Desarrollo Tecnológico
3830	Servicios Científicos y Tecnológicos
3831	Servicios Científicos y Tecnológicos
3840	Innovación
3841	Innovación
3900	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
3910	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
3911	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
3920	Otras Industrias
3921	Otras Industrias
3930	Otros Asuntos Económicos
3931	Otros Asuntos Económicos
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
4100	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
4110	Deuda Pública Interna
4111	Deuda Pública Interna
4121	Deuda Pública Externa
4200	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
4210	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
4211	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
4220	Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
4221	Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
4230	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

4231	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
4300	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
4310	Saneamiento del Sistema Financiero
4311	Saneamiento del Sistema Financiero
4320	Apoyos IPAB
4321	Apoyos IPAB
4330	Banca de Desarrollo
4331	Banca de Desarrollo
4340	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
4341	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
4400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
4410	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
4411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

1. CUENTAS DE ACTIVO
2. CUENTAS DE PASIVO
3. CUENTAS DE PATRIMONIO
4. CUENTAS DE INGRESO
5. CUENTAS DE GASTO
6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:		Impuestos
	Impuestos		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Contribuciones de mejoras
	Contribuciones de mejoras		Derechos
	Derechos		Productos
	Productos		Aprovechamientos
	Aprovechamientos	3	Por el depósito en bancos por:
4	Por el cobro de:		la venta de bienes y prestación de servicios
	la venta de bienes y prestación de servicios		la venta de bienes de uso inventariados
	de la venta de bienes de uso inventariados		la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
	la venta de bienes muebles no registrados en el inventario	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato	1	Por el pago de las devoluciones de:
---	--	---	-------------------------------------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2	<p>anterior.</p> <p>Por la recaudación de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos <p>Por el cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones <p>Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.</p>	2	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>Por el pago de las devoluciones de: -</p> <p style="padding-left: 20px;">Participaciones -</p> <p style="padding-left: 20px;">Por el pago a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Retenciones a terceros - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
3	<p>Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.</p>	2	<ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Retenciones a terceros - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
4	<p>Por la venta de bienes de uso, inventariados.</p>	3	
5	<p>Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.</p>		
6	<p>Por la venta de bienes de uso, inventariados.</p>		

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

18	Por el depósito del cobro en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados 			
SU SALDO REPRESENTA El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.				
OBSERVACIONES Auxiliar por cuenta bancaria.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por dependencia y banco.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Otros Efectivos y Equivalentes			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
2	Por otros efectivos y equivalentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por subcuenta.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
---------------	--

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos.
3	Por deudores diversos.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES
Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

CUENTA	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
---------------	--------------------------------------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de:	
2	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de:		Impuestos	
	Impuestos		Derechos	
		2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:	
			Impuestos	
3	Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por:	3	Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de:	
	Impuestos		Impuestos	
	Derechos		Derechos	
	Productos		Productos	
4	Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:	4	Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de:	
	Impuestos		Impuestos	
5	Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por:	5	Por el cobro de la resolución judicial definitiva de:	
	Impuestos		Impuestos	
6	Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de:	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
	Impuestos			
SU SALDO REPRESENTA				
El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por tipo de ingreso.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.5	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	1	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	
2	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			
No.	CARGO	No.	ABONO	

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
2	Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
CUENTA	Deudores Diversos a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
------------	--------------	------------	--------------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad.	
2	Por los deudores diversos a largo plazo.	2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por deudor.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.3	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
CUENTA	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo.
2	Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de	2	Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
--	--	---	---

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	<p>A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>Por el devengado de la adquisición:</p>	1*	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración 	2	<p>Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración</p>
3	<p>Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.</p> <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores.</p>	3	<p>Por la entrega de otros bienes en comodato.</p>
4	<p>Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.</p>	4	<p>Por la entrega de otros bienes en concesión.</p>
5	<p>Por la conclusión del contrato de comodato.</p> <p>Por la conclusión del contrato de concesión.</p>	5	<p>Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</p> <p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 22-12-2014</i></p>
6	<p>Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</p>	6	<p>Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</p> <p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 22-12-2014</i></p>
7	<p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 22-12-2014</i></p>	7	<p>Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.</p> <p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 22-12-2014</i></p>
8	<p>Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</p> <p style="text-align: right;"><i>Adición DOF 22-12-2014</i></p>	8	<p>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p> <p style="text-align: right;"><i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i></p>
9			
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADAS	
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	512	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	519	Otros mobiliarios y equipos de administración
SU SALDO REPRESENTA			
<p>El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</p>			
OBSERVACIONES			
<p>Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.</p> <p><i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i></p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.	
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	
	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.	
	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.	
3	Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
4	Por la conclusión del contrato de comodato.		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	
5	Por la conclusión del contrato de concesión.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	
6	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	
8	<i>Adición DOF 22-12-2014</i>	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
			<i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i>	
9				
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS		
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	521	Equipos y aparatos audiovisuales	
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	522	Aparatos deportivos	
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	523	Cámaras fotográficas y de video	
1.2.4.2.4	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte
---------------	----------------------------------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
	- Automóviles y equipo terrestre	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Carrocerías y remolques	3	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Equipo aeroespacial	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
	- Equipo ferroviario		
	- Embarcaciones		
	- Otros equipos de transporte		
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

1.2.4.4.1	Automóviles y equipo terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3	Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

541	Automóviles y equipo terrestre
542	Carrocerías y remolques
543	Equipo aeroespacial
544	Equipo ferroviario
545	Embarcaciones
549	Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Defensa y Seguridad			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	2	Por la desincorporación de equipo de defensa y seguridad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500. **Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.	
2	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. Por la entrega de otros bienes en comodato.	
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	3	Por la entrega de otros bienes en concesión.	
4	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
5	Por la conclusión del contrato de comodato. Por la conclusión del contrato de concesión.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	
7		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8		
9				
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS		
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561	Maquinaria y equipo agropecuario	
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562	Maquinaria y equipo industrial	
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563	Maquinaria y equipo de construcción	
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	
1.2.4.6.6	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramientas	567	Herramientas y máquinas-herramientas	
1.2.4.6.9	Otros equipos	569	Otros equipos	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

CUENTA	Software
---------------	----------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por la desincorporación del software.
	- Paquetes	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
	- Programas		
	- Otros intangibles análogos a paquetes y programas		
3	Por el devengado de la adquisición de software.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.1	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.	2	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital.
3	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.	3	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.
4	Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.	4	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA	Otros Activos Diferidos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato	1	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2	anterior. Por los otros activos diferidos.	2	plazo a corto plazo. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
---	---	---	---

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

<p>Materiales y Suministros</p> <p>Servicios Generales</p> <p>3 Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago</p> <p>4 Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.</p> <p>5 Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>6 Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materiales y Suministros Servicios Generales Bienes Inmuebles Bienes Muebles Bienes Intangibles <p>7 Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.</p> <p>8 Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.</p> <p>9 Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>Materiales y Suministros</p> <p>Servicios Generales</p> <p>3 Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>4 Por el devengado de la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. Bienes Inmuebles Bienes Muebles Bienes Intangibles <p>5 Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materiales y Suministros Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles <p>6 Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.</p> <p>7 Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.</p> <p>8 Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.</p> <p>9 Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.</p>
--	--

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.4	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las Participaciones.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2	Por el pago de las Aportaciones.	2	Por el devengado de las Participaciones.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de los Convenios.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otros Pasivos Circulantes			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.
---	--	---	--

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Aportaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.
---	--	---	--

SU SALDO REPRESENTA
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
CUENTA	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	<p>Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.</p> <p style="margin-top: 20px;">Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	1	<p>A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p>
2		2	<p>Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.</p>

SU SALDO REPRESENTA

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. *Reforma DOF 29-02-2016*

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio	Deudora /Acreedora
CUENTA	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

Manual de Contabilidad Gubernamental de SOSAPAMA Acatlán de Osorio

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

4.1.7.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de entidades paraestatales empresariales y no financieras.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora

CUENTA	Otros Ingresos Financieros
---------------	----------------------------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Otros Ingresos y Beneficios Varios			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés.	
		2	Por la recuperación de intereses por los avales.	
		3	Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.	
		4	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.	
		5	Por otros efectivos o equivalentes.	
SU SALDO REPRESENTA				
El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.				
OBSERVACIONES				
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.				
Auxiliar por subcuenta.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
CUENTA	Resumen de Ingresos y Gastos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión	Ahorro de la Gestión	Deudora
CUENTA	Ahorro de la Gestión			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.
---	---	---	---

SU SALDO REPRESENTA
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Estimado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Ingresos Estimada			

No.	CARGO	No.	ABONO
------------	--------------	------------	--------------

1	Del Presupuesto de Ingresos Estimado.	1	Por el presupuesto de ingresos por ejecutar no devengado.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar.

SU SALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
CUENTA	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar			

No.	CARGO	No.	ABONO

--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Modificado	Deudora /Acreedora
CUENTA	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación del Presupuesto de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación del Presupuesto de Ingresos.

2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 del Presupuesto de Ingresos por Ejecutar.
---	---	---	--

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los incrementos y decrementos del Presupuesto de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Devengada	Acreedora
CUENTA	Presupuesto de Ingresos Devengada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recaudación determinable de:	1	Por las modificaciones negativas a la estimación del Presupuesto de Ingresos.

--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Recaudado	Acreedora
CUENTA	Presupuesto de Ingresos Recaudado			

No.	CARGO	No.	ABONO
------------	--------------	------------	--------------

--	--	--	--

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Aprobado			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos por Ejercer			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.	
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.	
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.	
SU SALDO REPRESENTA				
El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.				
OBSERVACIONES				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora /Acreedora
CUENTA	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.
<p>SU SALDO REPRESENTA El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.</p>			

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

8.2.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Comprometido			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el registro del presupuesto comprometido.			
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro			
<p>SU SALDO REPRESENTA El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.</p>				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA

8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Devengado			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de bienes inmuebles 	1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de bienes inmuebles 	
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora

CUENTA	Presupuesto de Egresos Ejercido
---------------	---------------------------------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de bienes inmuebles 	1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Pagado			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	1	Por la devolución de Materiales y suministros.	
		2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	
		3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.	
SU SALDO REPRESENTA				
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.				
OBSERVACIONES				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Deudora
CUENTA	Superávit Financie o			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Presupuesto de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Presupuesto de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Deudora
CUENTA	Déficit Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
-----	-------	-----	-------

1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Presupuesto de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Presupuesto de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.	
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.	
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.			
SU SALDO REPRESENTA				
El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.				
OBSERVACIONES				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
CUENTA	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta

2	<p>de Egresos Devengado.</p> <p>Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.</p>	<p>cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.</p>
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>		
<p>OBSERVACIONES</p>		

CAPÍTULO V MODELOS DE ASIENTO PARA EL REGISTRO

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio del Presupuesto de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con el Presupuesto de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con el Presupuesto de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

I ASIENTO DE APERTURA
II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- II.1 Ingresos corrientes
 - II.1.1 Impuestos
 - II.1.1.1 Registro de la clasificación por concepto de impuestos.
 - II.1.1.2 Registro del devengado por concepto de impuestos determinables.
 - II.1.1.3 Registro de la recaudación de impuestos determinables recibidos en la caja del Agua Potable
 - II.1.1.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de impuestos autodeterminables recibidos en el Sistema de Agua Potable. II.1.1.5 Registro de la devolución y pago de impuestos.

OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

- III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
- III.1.3 Servicios Generales
 - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales. III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
- III.2 Gastos de capital
 - III.2.1 Compra de Bienes
 - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

- III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
- VI CUENTAS DE ORDEN
- VII.1 Registros de orden presupuestario
- VII.1.1 Registro Presupuestario del Presupuesto de ingresos.
 - VII.1.1.1 Registro del Presupuesto de ingresos estimada.
 - VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas del Presupuesto de Ingresos.
 - VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas del Presupuesto de Ingresos.
 - VII.1.1.4 Registro de ingresos devengados.
 - VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
- VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
 - VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
 - VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
 - VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
 - VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
 - VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
 - VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
- VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS
- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
 - VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
 - VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
 - VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
 - VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
 - VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
 - VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
 - VIII.1.3.1 Presupuesto de Ingresos devengada no recaudada.
 - VIII.1.3.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar no devengada.
 - VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas del Presupuesto de Ingresos.
 - VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas del Presupuesto de Ingresos.
 - VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con el Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con el Presupuesto (Déficit Financiero). VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.
- VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes		
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		

Cargo		Abono	
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		

Cargo		Abono	
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta		

1.2.4.6.9	Otros Equipos		
-----------	---------------	--	--

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

II.1 INGRESOS CORRIENTES

II.1.1 Impuestos

II.1.1.1 Registro de la clasificación por concepto de impuestos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.
Referencia con el asiento IV.1.1.1

Cargo		Abono	
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar		
		4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
		4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
		4.1.1.9	Otros Impuestos

II.1.4 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.4.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías
		4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
		4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
		4.1.7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

II.1.4.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibido oficial, estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.4.3 Registro de la devolución y pago de los ingreso por venta de bienes y prestación de servicios.

ento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria

Cargo		Abono	
4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
		2.1.1.8	Devoluciones del Presupuesto de Ingresos por Pagar a Corto

Cargo		Abono	
			Plazo
2.1.1.8	Devoluciones del Presupuesto de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.2 Materiales y Suministros

a) Registro de Materiales y Suministros sin almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		

Cargo		Abono	
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.2.2 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago) Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 INGRESOS CORRIENTES

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Agua Potable		

		2.1.9.1	Ingresos por Clasificar
--	--	---------	-------------------------

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, estados de cuenta bancario.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Agua Potable		
		1.1.1.1	Efectivo

IV.1.2 Deudores Diversos

IV.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Agua Potable

IV.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Agua Potable		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
		1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo

V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5	Deudores por anticipos de Agua Potable a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Agua Potable

V.1.8.2 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
		1.1.2.5	Deudores por anticipos de Agua Potable a Corto Plazo

V.1.8.3 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5	Deudores por anticipos de Agua Potable a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Agua Potable

V.2.1 Anticipos a Proveedores

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.1.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Agua Potable

V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		

5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.1.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.2.1.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Agua Potable

V.2.1.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.8	Servicios Oficiales
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales

V.2.1.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		

5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
5.1.3.1	Servicios Básicos		

Cargo		Abono	
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

VI CUENTAS DE ORDEN

VII.1 Registros de orden presupuestario

VII.1.1 Registro Presupuestario de ingresos. VII.1.1.1

Registro de Presupuesto de ingresos estimada. Documento

Fuente del Asiento: Presupuesto de Ingresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.1.1	Presupuesto de Ingresos Estimado		
		8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Presupuesto de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado		
		8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación del Presupuesto de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado

VII.1.1.4 Registro del Presupuesto de ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.4	Presupuesto de Ingresos Devengado

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

Cargo		Abono	
8.1.4	Presupuesto de Ingresos Devengado		
		8.1.5	Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido. Cargo

		Abono	
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		
		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios		

Cargo		Abono	
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		6.2	Ahorro de la gestión

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.3	Desahorro de la gestión		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
-------	--	-------	--

6.2	Ahorro de la gestión		
		3.2	Patrimonio Generado
		3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)
3.2	Patrimonio Generado		
3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)		
		6.3	Desahorro de la gestión

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Presupuesto de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4	Presupuesto de Ingresos Devengado		
		8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.1	Presupuesto de Ingresos Estimado

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado		
		8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.2	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado
		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con el Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5	Presupuesto de Ingresos Recaudada		
		8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado
		9.1	Superávit Financiero
		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con el de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.1.5	Presupuesto de Ingresos Recaudada		
9.2	Déficit Financiero		
		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
		8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
9.1	Superávit Financiero		

		8.1.1	Presupuesto de Ingresos Estimado
--	--	-------	----------------------------------

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento:

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		9.2	Déficit Financiero
		8.1.1	Presupuesto de Ingresos Estimado

CAPÍTULO VI

GUÍAS CONTABILIZADORAS

- I ASIENTOS DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.1 IMPUESTOS
- II.1.2 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- III.1.1 MATERIALES Y SUMINISTROS
- III.1.2 SERVICIOS GENERALES
- V.2.1 ANTICIPOS A PROVEEDORES
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

--

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0	3.0.0.0		
				Hacienda	Hacienda		
				Pública/ Patrimonio	Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0	7.0.0.0		
				Cuentas de Orden Contable	Cuentas de Orden Contable		

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
--

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	ISTRO			
				REG			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de ingresos estimado.	Presupuesto de Ingresos aprobado.	Anual			8.1.1 Presupuesto de Ingresos Estimado	8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos.	Modificación del Presupuesto de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado	8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones negativas al Presupuesto de Ingresos.	Modificación al Presupuesto de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Estimado
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Presupuesto de Ingresos Devengada
5	Ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de	Anual			8.2.2	8.2.1

		egresos aprobado.			Presupuesto	Presupuesto
					de Egresos por	de Egresos
					Ejercer	Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual		8.2.2	8.2.3 Modifica-
					Presupuesto	ciones al
					de Egresos por	Presupuesto
					Ejercer	de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual		8.2.3 Modifica-	8.2.2
					ciones al	Presupuesto
					Presupuesto	de Egresos por
					de Egresos Aprobado	Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual		8.2.2	8.2.3 Modifica-
					Presupuesto	ciones al
					de Egresos por	Presupuesto
					Ejercer	de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual		8.2.3 Modifica-	8.2.2
					ciones al	Presupuesto
					Presupuesto	de Egresos por
					de Egresos Aprobado	Ejercer
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente		8.2.4	8.2.2
					Presupuesto	Presupuesto
					de Egresos	de Egresos por
					Comprome-	Ejercer
					tido	
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente		8.2.5	8.2.4
					Presupuesto	Presupuesto
					de Egresos	de Egresos
					Devengado	Comprome-
						tido
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar	Frecuente		8.2.6	8.2.5

		Certificada o documento equivalente. Documento de pago emitido por la Tesorería	Frecuente		Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos
9	Por el presupuesto pagado.					